

[Ver resultados](#)

Encuestado

26 Anónimo

67:22

Tiempo para completar

INFORMACIÓN GENERAL

1

Estado Miembro Postulante:

Bolivia



2

Institución Pública Postulante:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

Más opciones para Responder

3

Nombre de la Experiencia Innovadora:

pago electrónico para Gobiernos Autónomos Municipales, Departamentales, Regionales, Originarios Indígena Campesinos

4

Fecha de inicio de la implementación:

Nota: Se exige 02 años mínimo de implementación. No se considerará el tiempo de diseño y elaboración de la experiencia, así como el tiempo que fue necesario para la búsqueda de recursos si es aplicable.

10/08/2020

5

Categoría a la que postula:

- Innovación en el Gobierno Abierto
- Innovación en el Uso de Evidencias desde las Ciencias del Comportamiento
- Innovación en la Inclusión Social
- Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos
- Innovación en Gobierno Inteligente

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

6

Nombre de la Entidad Postulante:

7

Dirección:

8

Teléfono:

9

Página Web:

10

Correo Electrónico:

11

Nivel Administrativo de la Entidad:

- Nivel Nacional
- Nivel Estadual - Regional
- Nivel Local
- Otras

12

Naturaleza Administrativa:

- Poder del Estado
- Ministerio, Secretaría
- Órgano Autónomo
- Agencia Especializada
- Empresa Pública
- Otras

INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA INNOVADORA

13

Resumen Ejecutivo: En esta sección se pide exponer brevemente la experiencia innovadora presentada. Por favor, facilite información que corrobore y resalte elementos que estime importantes de la iniciativa **(300 palabras como máximo):**

El Modelo Económico Social Comunitario Productivo se basa en un Estado que ejerce en un rol activo para generar crecimiento y desarrollo en el país, en este marco nace el proyecto de pago electrónico para los Gobiernos Autónomos Municipales, Departamentales, Regionales, Originarios Indígena Campesinos más conocidos como Entidades Territoriales Autónomas (ETA) en Bolivia y para Universidades Públicas (UP), una iniciativa para modernizar el mecanismo de pago de estas entidades a través de una plataforma 100% estatal, que no cobre comisiones a las entidades ni beneficiarios.

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), anualmente se emiten alrededor de 1 millón de cheques por estas entidades, los que son recogidos por los beneficiarios para ser cobrados en el Banco, significando gasto administrativo, de tiempo y dinero para las entidades y beneficiarios; beneficiario es cualquier persona natural o jurídica que reciba recursos del Estado por prestación de bienes y servicios u otros. En promedio, un cheque tarda 8 días en ser cobrado desde su impresión, mientras que un pago electrónico reduce este tiempo a segundos.

La plataforma no tiene costo alguno por cuanto los mecanismos de interoperabilidad con la Banca han sido implementados a través del Sistema de Pagos del Tesoro (SPT), que no hace uso de la red bancaria privada, por lo que no existen comisiones, ni dependencia técnica, ni financiera.

La plataforma ha sido desarrollada 100% in-house, como un módulo del SIGEP, de manera que la entidad efectúa el registro presupuestario, prioriza su pago y registra la autorización a través de firma digital o ciudadanía digital; la instrucción es canalizada a través del SPT a la banca; se efectúa el débito en la cuenta fiscal y el crédito en la cuenta del beneficiario final en cuestión de segundos.

14

Antecedentes: Describa la situación inicial que se pretendió fortalecer y/o mejorar, o el problema que se busco solucionar, existente antes de la implementación de la experiencia innovadora **(300 palabras como máximo):**

El nivel Central contaba ya hace décadas con la implementación de pago electrónico, sin embargo, las ETA y UP continuaban realizando sus pagos a través de cheques, registrados a través del SIGEP. En el marco del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, en la gestión 2016 el Estado decide realizar una reingeniería a la plataforma de pago electrónico del SIGEP, con la perspectiva de implementar en adelante pagos electrónicos para las ETA y UP, democratizando el acceso a la tecnología y poniendo al alcance de estas entidades soluciones informáticas sin costo.

En la gestión 2019 se llevan adelante desarrollos informáticos en el SIGEP y la implementación de mecanismos de interoperabilidad con el Banco Central de Bolivia (BCB) y Entidad Bancaria Pública (EBP) para poder canalizar estas instrucciones para las ETA y UP.

En agosto de la gestión 2020 se lanza la plataforma, incorporándose apenas cinco (5) entidades al pago electrónico, por lo que en septiembre de 2021 se relanza la plataforma con el Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 330/2021 y ampliando sus funcionalidades, acompañado de una campaña de difusión y capacitación, lo que ha permitido que 284 de 383 (74%) entidades operen con la plataforma pagos electrónicos. Se estima que, a la conclusión de esta gestión, el 90% de las entidades operarán con este nuevo mecanismo de pago.

A la fecha el MEFP, el BCB y la EBP se encuentran en pruebas informáticas para extender la red de pago electrónico a otras entidades financieras.

15

Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada: Por favor, exponga la relación existente entre la experiencia innovadora y la categoría seleccionada en forma breve y concisa **(300 palabras como máximo):**

La plataforma de pago electrónico para ETA y UP tiene el objetivo de proporcionar a los Gobiernos Autónomos Municipales, Departamentales, Regionales, Originarios Indígena Campesinos y Universidades Públicas, a sus proveedores y beneficiarios, herramientas para agilizar, simplificar y modernizar el proceso de pago. Hablamos de inclusión financiera de aquellos proveedores y beneficiarios que tradicionalmente recibían sus pagos en cheque y que por tanto no tenían la necesidad de contar con cuentas bancarias o registrarlas en el SIGEP. En la gestión 2020, apenas el 15% de los beneficiarios de ETA y UP tenían una cuenta bancaria registrada en el SIGEP; hoy, tras la implementación de la plataforma más del 40% de estos beneficiarios tienen cuenta bancaria para recibir sus pagos de forma electrónica. A partir del 10 de junio de 2022, las entidades tienen la obligación de realizar pagos electrónicos cuando el beneficiario ha procedido con el registro de una cuenta bancaria, siendo el beneficiario el que decide si quiere que la entidad le pague de forma electrónica directamente en su cuenta bancaria o si quiere continuar cobrando a través de cheques. Hablamos de inclusión digital debido a que esta plataforma implica el uso de firma digital o aprobación con ciudadanía digital (que hace uso del blockchain estatal) por parte de las entidades; asimismo incentiva el uso del portal del SIGEP destinado a los beneficiarios, donde pueden realizar el seguimiento a sus pagos de entidades públicas. Nos referimos también a protección social, en el contexto de la pandemia, siendo que el pago electrónico elimina el contacto personal entre el beneficiario, el funcionario de la entidad y el empleado de la banca, al tratarse de una transacción netamente electrónica, protegiendo la salud de las personas.

Vinculación con la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

A. SINGULARIDAD. Se refiere a la creación de iniciativas que tengan carácter inédito dentro de la administración pública. A través de este criterio, se busca conocer cómo se ideó la experiencia innovadora, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende, que la hacen única.

Precise la siguiente información **(300 palabras como máximo para cada respuesta):**

16

¿Quién, cuándo, y cómo se ha originado la experiencia innovadora? Por ejemplo:

- Informe de consultoría
- Propuesta política
- Funcionarios de la misma entidad, etc.

La iniciativa surge en la gestión 2016 de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), cuando se proyectó una reingeniería al Sistema de Pagos del Tesoro (SPT) para modernizarlo y permitir pagos electrónicos en línea y automatizados, siendo que hasta ese momento, el nivel central pagaba en un esquema de lotes, con más de 5 horas de espera y con intervención de operadores en la banca. Tras diseñar el nuevo esquema automatizado de pago electrónico para el nivel central, se determinó ampliar el servicio a las ETA y UP, considerando que la implantación del SIGEP avanzaba a pasos agigantados en estas entidades, pretendiendo ofrecer un servicio que agilice, modernice y transparente la gestión de pagos.

17

Existencia de experiencias similares a nivel internacional, nacional y/o local que han inspirado, informado y/o contribuido para la experiencia postulante:

A nivel nacional no se tienen experiencias similares, siendo esta la primera vez que las ETA y UP disponen de una herramienta para pago electrónico, gratuita, en línea e integrada a sus registros presupuestarios, contables y de tesorería a través del SIGEP.
A nivel internacional se conocen experiencias de gobiernos locales que han implementado pagos electrónicos en su jurisdicción, sin embargo, la implementación en el SIGEP permitirá que todas las ETA y UP de Bolivia ingresen a esta operatoria, siendo su alcance nacional y no limitada a la jurisdicción de un gobierno local.

18

¿Qué elementos concretos pueden indicar que esta experiencia innovadora tiene carácter inédito? En definitiva, ¿qué elementos la diferencian de experiencias similares en otras latitudes?:

El alcance, siendo una herramienta proporcionada a todas las ETA y UP de manera gratuita, administrada por el nivel Central que asume el costo tecnológico y de recursos humanos para permitir que estas entidades modernicen su proceso de pago.
Es también de destacar la implementación a través de una plataforma entre el MEFP, BCB y BUSA propia, que no depende ni técnica ni monetariamente de la red bancaria privada para el movimiento de efectivo.
Finalmente, se destaca la implementación de las herramientas de:

- a) Firma digital con validaciones y mecanismos de interoperabilidad con la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB), siendo una de las soluciones con firma digital que está siendo masivamente utilizada en el país.
- b) Aprobación con ciudadanía digital, que implementa el blockchain estatal administrado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC)

B. VALOR Y BENEFICIO PÚBLICO. Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora repercute en un **mayor beneficio a la ciudadanía** (por ejemplo: menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.).

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

19

Caracterización de la población-meta & tamaño del grupo de personas beneficiarias:

En términos de entidades públicas se pretende alcanzar el 100% de ETA, UP más sus empresas y entidades descentralizadas, que representan 383 entidades. Se pretende alcanzar un universo de 106.000 beneficiarios aproximadamente, que es la cantidad de beneficiarios que anualmente recibe pagos de las ETA y UP

20

Metas/Indicadores de Cobertura

La cobertura actual, alcanza el 74% de las entidades objetivo y el 40% de beneficiarios. Se han realizado más de 93.000 operaciones de pago electrónico en la gestión 2022 que a la fecha representan el 25% del total de pagos de ETA y UP canalizados a través del SIGEP. Se pretende alcanzar el 100% de entidades, más del 90% de beneficiarios bancarizados y más del 90% de pagos realizados de forma electrónica, tras la ampliación de la plataforma a otros bancos.

21

Metas/Indicadores de Resultados: Aquí brindar datos cuantitativos y cualitativos de la situación anterior a la implementación y los resultados obtenidos al implementar la experiencia innovadora

CON CHEQUE

0% de las ETA y UP operaban con pago electrónico, siendo el único mecanismo el cheque.

15% de los beneficiarios tenían cuenta bancaria registrada, debido a que también recibían pagos de entidades del nivel central

0% de los pagos se realizaban por medios electrónicos.

En promedio cada cheque es cobrado en ocho (8) días desde su impresión, existiendo cheques cobrados después de más de un año.

Cada cheque cuesta Bs2.

Costo administrativo, de pasajes, etc. (dependiendo de la lejanía de la entidad) para que personal del beneficiario recoja el cheque y lo cobre en el banco

Trámite administrativo por reposición de cheques no cobrados

Problemas administrativos por operaciones inadecuadas de cheques en tránsito

CON PAGO ELECTRONICO

74% de las ETA y UP están aplicando pagos electrónicos, la operativa de cheques es paralela.

40% de beneficiarios tienen registro de cuenta bancaria

25% del total de pagos de ETA y UP se ejecutan por pago electrónico.

Entre 8 segundos y 6 minutos minutos desde la autorización de pago (que reemplaza a la impresión del cheque) hasta el abono en cuenta (se excluye de la muestra pagos con tiempos atípicos o que se envían a la banca fuera de horario). Reducción actual del 99.94% del tiempo.

El pago electrónico no tiene costo, no aplica comisión, ni ningún recargo para la entidad o el beneficiario.

Cero costo administrativo para la entidad y el beneficiario por el recojo y cobro de cheques

Se elimina la reposición de cheques

Se eliminan los cheques en tránsito

22

Metas/Indicadores de Impacto:

Se pretende lograr las siguientes metas:

La reducción de tiempo de más del 99.97% del tiempo promedio en el que los recursos son cobrados por el beneficiario.

Reducción de costos administrativos para las entidades (no es cuantificable)

Reducción de costos administrativos para los beneficiarios (no es cuantificable)

100% de entidades operando el módulo

Más del 90% de beneficiarios de ETA y UP bancarizados

Más del 90% de pagos realizados de forma electrónica, tras la ampliación de la plataforma a otros bancos.

Reducción de cheques en tránsito

23

Herramientas, metodologías y técnicas que a bien se consideren para medir la cobertura, los resultados y el impacto de la experiencia innovadora en función de sus objetivos y metas inicialmente propuestos Por ejemplo: (a) encuestas de opinión (surveys), (b) experimentos de campo (field experiments), (c) experimentos naturales (natural experiments) y/o RCTs (randomized controlled trials), entre otros.

Datos registrados en la base de datos oficial del SIGEP (producción) para pago con cheque y pago electrónico.

C. REPLICABILIDAD. Se refiere a las **condiciones de transferibilidad y replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas**. Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos, sociales y culturales de la organización y del entorno, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

24

Complejidad operacional para la implementación de la práctica en su país/organización:

Para la implementación masiva de la plataforma de pago electrónico, previamente las ETA y UP debieron estar operando en el SIGEP, de manera que el Gobierno Central realizó un solo esfuerzo de desarrollo informático en conjunto con las entidades bancarias, para viabilizar las operaciones electrónicas masivamente en las entidades objetivo.

La plataforma implementa un componente altamente complejo de interoperabilidad entre el SIGEP y los bancos, habiéndose desarrollado servicios de contingencia, reenvío, control de operaciones entre otros a efectos de garantizar el funcionamiento de la plataforma de manera automática. Siendo un desarrollo in-house su adaptación depende de la forma en la que opere el Banco Central u otros Bancos en el país.

El uso de firma digital y ciudadanía digital implementando mecanismos de interoperabilidad con la ADSIB y la AGETIC, hacen que la solución haya sido desarrollada a medida para las condiciones del país, si bien la idea es adaptable, el desarrollo debe ser realizado conforme las condiciones de cada país.

25

Grado de sensibilidad política o necesidad de obtener apoyo de autoridad política en su país/organización:

El apoyo de las autoridades ha sido fundamental principalmente respecto de los procesos de desarrollo del marco normativo y los procesos de difusión, así como en la continuidad y relanzamiento de la plataforma.

26

Factores críticos de éxito (FCE) en su país/organización:

Uso masivo del SIGEP en ETA y UP

Apoyo de las autoridades

Estrecha coordinación con las entidades bancarias estatales (BCB y EBP)

Pruebas exhaustivas de la plataforma

Reglamentación que determine factores para que el pago electrónico sea utilizado.

Procesos de difusión y capacitación.

27

Cambios en el ordenamiento legal que fueron necesarios en su país/organización:

El Artículo 8 de la Ley N° 1135, actualmente vigente establece que el SIGEP es el sistema oficial para la gestión financiera y administrativa de todas las entidades públicas y que las entidades públicas deben utilizar obligatoriamente los módulos administrativos y financieros del SIGEP conforme la Reglamentación y/o instructivos emitidos por el MEFP.

El Artículo 108 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, señala que las entidades territoriales autónomas deben constituir e implementar las tesorerías departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinas en sujeción a los principios, normas y procedimientos emitidos por el MEFP.

Por lo que para la implementación, fue suficiente la emisión de la Resolución Ministerial N° 285 de 10 de agosto de 2020 y la Resolución Ministerial N°330 de 24 de septiembre de 2021 que aprueban el Reglamento para Transferencias y Pagos Electrónicos para Universidades Públicas, Entidades Territoriales Autónomas, sus Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Públicas.

28

Grado de coordinación interinstitucional requerido en su país/organización:

El grado de coordinación fue alto con el BCB y EBP por la complejidad e integración necesaria de los mecanismos de interoperabilidad y en menor medida (por la magnitud de los desarrollos informáticos) con la AGETIC y ADSIB.

29

Recursos humanos y financieros requeridos vs. obtenidos en su país/organización:

No se contó con financiamiento externo ni de crédito ni de donación. El proyecto fue desarrollado in-house íntegramente por profesionales bolivianos dentro del techo presupuestario asignado para éste y otros proyectos de desarrollo informático a la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF). El MEFP cuenta en la DGSGIF, con profesionales bolivianos especializados en desarrollo informático, control de calidad, administración de infraestructura entre otros, que se encargan de encarar este y otros proyectos de Gobierno Electrónico.

D. EFICIENCIA. Se refiere a la capacidad de la administración pública para ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.) y a su vez generen mayores y mejores resultados.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

30

Costo total de la experiencia (estimación en USD/año fiscal):

No se ha contado con financiamiento interno adicional ni con financiamiento externo para el proyecto. Los recursos humanos y de infraestructura utilizados para el desarrollo del proyecto, son los mismos que dan soporte al SIGEP y que desarrollan otros proyectos de Gobierno Electrónico de forma paralela, por lo que el costo es absorbido por el MEFP dentro del presupuesto asignado a la DGSGIF.

31

Costo-por-persona beneficiada (estimación en USD/año fiscal por beneficiario directos y indirectos):

No se ha estimado este costo, por cuanto los recursos humanos y de infraestructura utilizados para el desarrollo del proyecto, son los mismos que dan soporte al SIGEP y que desarrollan otros proyectos de Gobierno Electrónico de forma paralela, por lo que el costo es absorbido por el MEFP dentro del presupuesto asignado a la DGSGIF.

32

Indicador cuantitativo/cualitativo de costo-beneficio (nota: indicar evolución por año fiscal y comparar con experiencias similares o prácticas alternativas s iposible):

No se cuenta con estas estimaciones por lo citado en los puntos previos

E. SUSTENTABILIDAD. Implica el nivel de permanencia, resiliencia y enraizamiento de la experiencia que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y personal gubernamental, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

33

Tiempo de vigencia legal:

Desde el 10 de agosto del 2020 a la fecha

34

Nivel del reconocimiento legal de la práctica:

(Por ejemplo: ley ordinaria, documento de política, portaría, reglamento, protocolo internacional).

Artículo 8 de la Ley N° 1135
Artículo 108 de la Ley N° 031
Artículo 32 del Decreto Supremo N° 4646
Resolución Ministerial N°330 y su Reglamento

35

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad política (nota: indicar número de ciclos electorales y/o años superados):

3 ciclos: proyecto iniciado en el periodo 2019; se lanza la plataforma en 2020; en la gestión del actual Presidente Luis Alberto Arce Catacora, en el año 2021 se relanzó la plataforma con un nuevo Reglamento y su implementación masiva se ejecutó en 2022; el proyecto fue iniciado cuando nuestro presidente era Ministro de Economía y Finanzas Públicas, contando con todo su apoyo.

36

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad administrativa (nota: indicar número de ciclos administrativos y/o años superados):

Se tuvieron tres (3) Directores Generales de Sistemas de Gestión de Información Fiscal a cargo de los proyectos entre el 2019 y 2020, este último continúa a la fecha.

37

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios ocurridos en las fuentes de financiación y presupuesto (nota: indicar cambios en fuentes de financiación, en caso pueda estar disponible):

La plataforma siempre fue financiada dentro del presupuesto del MEFP, no tuvo financiamiento externo ni cambio de fuente.

38

Porcentaje total de las fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional (estimación en USD/año fiscal, caso disponible):

0%. Ninguna fuente de financiamiento de cooperación internacional fue utilizada.

39

Número de donantes/cooperantes (en últimos 2-3 años fiscales):

Cero (0)

F. PERSPECTIVA DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres, mujeres y personas de identidad de género diversa, desde un enfoque interseccional, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género, diversidad y derechos humanos dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

40

¿Se ha tomado en cuenta los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)? Especificar cómo:

La plataforma no realiza ningún tipo de discriminación de género para los controles implementados en el sistema, permite, desde su diseño, que cualquier proveedor o beneficiario, sea hombre, mujer, persona natural o jurídica, asociación campesina o empresa, registre su cuenta bancaria para recibir su pago electrónico en cuenta.

41

¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional de la Mujer (Ministerio de la Mujer o equivalente) de su país, en sus esfuerzos para avanzar un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa? ¿Con alguna otra instancia del gobierno responsable de temas de diversidad (personas indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, migrantes, LGBTI, etc.)?:

El proyecto no ha requerido coordinación con instancias de género, por su carácter netamente tecnológico; sin embargo, se ha mantenido el uso de cheques para los beneficiarios del Bono de Discapacidad, dado que el proceso de bancarización en estos casos es más complejo. Se espera realizar acciones coordinadas con la EBP para próximamente realizar estos pagos también de forma electrónica.

42

En caso se haya mantenido algún tipo de coordinación con la entidad o su equivalente anteriormente mencionada, ¿en qué consistió esa coordinación y qué resultados o compromisos se obtuvieron?

Mantenimiento del uso de cheques para los beneficiarios del Bono de Discapacidad, dado que el proceso de bancarización en estos casos es más complejo. Se espera realizar acciones coordinadas con la EBP para próximamente realizar estos pagos también de forma electrónica.

43

¿Cuenta la experiencia innovadora con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o de inclusión de con las personas beneficiarias atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (raza, etnia, personas con discapacidad, nivel socioeconómico, etc.)? Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros. Señale cifras por favor:

La solución no requiere establecer horarios diferenciados u otros para los abonos. La medida diferenciadora ha sido implementada para mantener el mecanismo de pago con cheque para los beneficiarios del bono de discapacidad.

44

¿Cuenta la institución postulante una política de igualdad de género/igualdad de oportunidades? ¿Una unidad o punto focal de género?
 ¿El personal de la institución ha recibido alguna capacitación en la integración de un enfoque de género, diversidad y derechos humanos?. De ser el caso, ¿cuál ha sido la relación con la experiencia presentada?

El personal del MEFP, en general, ha recibido capacitación sobre violencia de género y se cuenta con la Unidad de Transparencia para denuncias similares. No se tiene relación con el proyecto por su enfoque.

G. INCIDENCIA CIUDADANA. Se refiere en demostrar y especificar el tipo, mecanismos y frecuencia de **involucramiento de la ciudadanía** en las diferentes etapas de la experiencia innovadora (sea a través de su diseño, planificación, implementación, evaluación y/o monitoreo), con el propósito de que ésta cumpla con los objetivos institucionales trazados y, al mismo tiempo, estén en concordancia con las prioridades ciudadanas.

De ser el caso, explique como la experiencia presentada toma en cuenta los siguientes elementos: **(300 palabras para cada respuesta)**

45

Información: la información pública es brindada a la ciudadanía por mecanismos de difusión (por ejemplo: informes, reportes, comunicados, portales de transparencia y similares):

Se han efectuado una serie de ciclos de talleres de capacitación virtuales dirigidos a entidades públicas.
 Se difunden comunicados a entidades y proveedores a través del SIGEP y la cuenta de Facebook del MEFP.
 Se difunden artes para ser posteados en la cuenta de Facebook del MEFP.
 Se tienen disponibles videos y material de capacitación en la web.
 Antes del 10 de junio de 2022 también se realizó difusión en programas de televisión nacional, radios de alcance nacional y radios locales, con el objetivo de que los beneficiarios conozcan de la medida.

46

Consulta: la información pública objetiva y balanceada así como la toma de decisiones adoptadas, han tomado en consideración aportes y análisis brindados desde la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de escucha (por ejemplo: encuestas, audiencias públicas, redes sociales, chatbots y similares):

De manera previa al lanzamiento a producción se han efectuado talleres con las ETA y UP recogiendo sus inquietudes que llevaron a replantear el proyecto e implementar la autorización de pago a través de firma digital o ciudadanía digital.

47

Co-diseño: los problemas y soluciones adoptadas denotan un involucramiento constante y directo con la ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de diseño colaborativo (por ejemplo: pruebas de concepto, prototipaje, ensayos de validación, laboratorios de innovación y similares):

De manera previa al lanzamiento a producción se han efectuado talleres con las ETA y UP recogiendo sus inquietudes. Estos talleres fueron prácticos y permitieron a las entidades el uso de la plataforma en un ambiente no productivo. Las sugerencias planteadas llevaron a replantear el proyecto e implementar la autorización de pago a través de firma digital o ciudadanía digital.

48

Colaboración: la identificación de los problemas y la entrega de soluciones han sido realizados a través de una colaboración permanente y estrecha con miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de implementación colaborativa (por ejemplo: participación de líderes de la comunidad de personas beneficiarias en la entrega "al final de la línea" ("last mile delivery") de la práctica innovadora:

No se han realizado difusiones con organizaciones sociales por cuanto el público objetivo corresponde a las entidades y beneficiarios de pago.

ANEXOS (OPCIONAL)

49

Anexo I. Agregar link del documento:

<https://dgsgif.sigma.gob.bo/wp-content/uploads/2020/08/RM-285-2020-Pago-Electronico-de-ETAS.pdf>

50

Anexo II. Agregar link del documento:

<https://dgsgif.sigma.gob.bo/wp-content/uploads/2021/09/RM330.pdf>

51

Anexo III. Agregar link del documento:

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES



La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.
4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

52

Nombre de la/del Representante Legal:

53

Cargo:

54

Teléfono:

55

Correo Electrónico:

56

Nombre de la persona de contacto:

57

Cargo:

58

Correo electrónico:

rocio.quinteros@economaiyfinanzas.gob.bo

59

He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2022:

- Sí
- NO